

26121

RESOLUCION de la Direccion General de Universidades e Investigacion por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial (Bioquímica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial (Bioquímica)» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada. Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciarla en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959 y 1 de junio de 1967 y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

Segundo.—Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 3.º, 2.º del Decreto de 1 de junio de 1967 con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuvieron ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades e Investigación.

26122

RESOLUCION del Tribunal del concurso oposición a plazas de Profesores agregados de «Historia antigua, universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Salamanca y Sevilla, por la que se cita a los opositores.

Se cita a los señores opositores a las plazas de Profesor agregado de «Historia antigua, universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Salamanca y Sevilla, convocadas por Orden ministerial de 18 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 20 de enero de 1975, a las doce horas, en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Medinaceli, número 4, Madrid, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 12 de diciembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, F. Jordá Cerdá.

26123

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido a plazas de Catedráticos numerarios de la asignatura de «Dibujo» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido a cátedras de la asignatura de «Dibujo» convocado por Orden ministerial de 24 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), para que comparezcan el día 21 de enero de 1975, a las once de la mañana, en la Sala de Juntas de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid (calle del Greco, s/n., Cuidad Universitaria), al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios de la oposición, de conformidad con la convocatoria y programa de éstos publicado con la misma en el citado «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de diciembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Juan Antonio Vassallo Parodi.

MINISTERIO DE TRABAJO

26124

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir 191 plazas vacantes de Operador de Equipo de Preparación de Datos de la Escala de Informática del Cuerpo de Servicios Especiales.

Esta Delegación General, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1974, y a tenor de lo establecido en los artículos 23 a 28 y 41 del vigente Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, ha acordado convocar concurso-oposición restringido para la provisión de 191 plazas vacantes de Operador de Equipo de Preparación de Datos de la Escala de Informática del Cuerpo de Servicios Especiales, existentes en la plantilla, con arreglo a las siguientes bases:

1. Normas generales

Se convoca concurso-oposición restringido para cubrir 191 plazas vacantes de Operadores de Equipo de Preparación de Datos de la Escala de Informática del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión, existentes en la plantilla del mismo, cuya distribución geográfica será comunicada oportunamente, con la antelación suficiente al momento en que los aspirantes aprobados hayan de realizar la elección de destino a que alude la base 14 de la presente convocatoria.

Con independencia de las reservas legales, se reserva un 20 por 100 de las plazas convocadas para los aspirantes funcionarios del Instituto Nacional de Previsión pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas y un 10 por 100 para los hijos o huérfanos de personas que ostenten o hayan ostentado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, siempre que reúnan los requisitos exigidos para concurrir a este concurso-oposición restringido. En caso de que dichos cupos de reserva no quedaran cubiertos, se cubrirían con los demás aspirantes que hubieran obtenido calificación suficiente.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y, específicamente, por las normas de las presentes bases de convocatoria.

Expresamente se dispone que los aspirantes que superen el presente concurso-oposición restringido no podrán solicitar el traslado de su destino inicial hasta transcurrido un año, como mínimo, desde la fecha de toma de posesión de aquél.

2. Requisitos de los aspirantes

Podrán concurrir al presente concurso-oposición restringido los funcionarios de plantilla pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas del Instituto Nacional de Previsión y el personal que ostente o hubiese ostentado la condición de contratado, interino o eventual, durante el período de tiempo comprendido entre 1 de enero de 1971 y 31 de diciembre de 1974 y reúna los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años o dieciséis, cuando se trate de hijos o huérfanos de personas que ostenten o hayan ostentado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión.

c) Estar en posesión de diploma de Centro o Escuela oficial correspondiente a la especialidad o, en su defecto, título de Bachiller Elemental o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Las equivalencias de titulación deberán ser acreditadas por los aspirantes con documentación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

d) No padecer enfermedad o defecio físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado u Organismos Autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.

f) Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social o hallarse exentas del mismo.

Todas y cada una de las condiciones exigidas han de reunirse en la fecha de expiración del plazo que, para la presentación de solicitudes, establece la base 4 de la presente convocatoria.

3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición restringido deberán formular a máquina la solicitud que figura como anexo a esta convocatoria, a la que deberán ajustarse exactamente en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y debí-